

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, MARZO 05 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: __ 417 __ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y Don Juan Miguel Cortez Vargas.

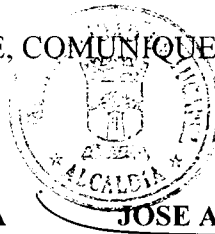
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Juan Cortez Vargas, Desde el 05/03/2014 al 30/06/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), Mensuales Los miércoles de cada mes.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía de
JAF/GEPL/FS/eam

